

Alonso Díaz contra la ejecutada Casa Sanguin, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 24 de marzo de 2008 auto de insolvencia total por importe de 8.715,50 euros de principal y 871,55 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—16.745.

### CENTRO DE DIAGNÓSTICO ULTRASÓNICO, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado día 26 de marzo de 2008 se convoca a todos los accionistas a la junta general ordinaria de accionistas de esta compañía, que se celebrará en primera convocatoria el próximo 15 de mayo de 2008 (jueves), a las 17 horas en el Auditorium del Colegio Mayor Sant Jordi, Passatge Ricard Zamora, número 4-8, de Barcelona. En caso de no haber quórum suficiente la junta se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado sobre la actividad de la compañía durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio económico de 2007. Balance de situación. Cuentas de pérdidas y ganancias. Informe de gestión. Memoria, distribución del resultado y de la gestión de los administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura del acta y en su caso aprobación o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Se halla en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, la información, documentación e informes correspondientes a los puntos del orden del día, de los cuales se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—Nicolás Guerrero Gilbert, Secretario del Consejo.—17.395.

### CLUB DEPORTIVO OURENSE, S. A. D.

*Ampliación del capital social*

La Junta General de accionistas de esta sociedad, celebrada en Ourense el día 15 de diciembre de 2007 con asistencia personal o por representación de socios que significaban el 54,29 por 100 del capital con derecho a voto, adoptó entre otros y por (unanimidad) (mayoría) el acuerdo de ampliar el capital social en 2.270.517,90 euros mediante la emisión de 75.558 acciones idénticas a las actuales, de 30,05 euros de valor nominal cada una. Las acciones se emiten a la par, debiendo producirse el desembolso íntegro del importe de treinta euros con cinco céntimos por cada acción suscrita en el momento de la suscripción, bien en metálico ingresado en la cuenta bancaria de la sociedad, o bien por compensación de créditos reconocidos en el procedimiento concursal de la sociedad por quienes hayan optado por esta fórmula al adherirse al convenio.

Los actuales accionistas dispondrán del plazo de un mes para suscribir preferentemente las acciones que deseen, a razón de dos acciones para cada acción actual de que sea titular. Transcurrido el plazo señalado para la suscripción preferente, el Consejo de Administración, durante otro mes más, asignará acciones de las no suscritas a los acreedores que hayan optado por esta fórmula en el convenio concursal; y si hubiese sobrante, a otros posibles suscriptores.

Finalizados los plazos señalados, quedará cerrada la ampliación del capital y si la suscripción hubiese sido incompleta, se considerará realizada hasta el importe suscrito y desembolsado, quedando sin efecto el resto no suscrito.

El plazo señalado para que los accionistas que lo deseen ejerciten el derecho de suscripción preferente, se computa desde la publicación de este anuncio en el BORME (art. 158 LSA).

Orense, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Eduardo Sánchez González.—16.661.

### CONDAL BEER, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de socios celebrada en el domicilio social el pasado 19 de marzo de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidador único a don Francisco Gálvez Juárez. Asimismo, también por unanimidad acordó aprobar como Balance final de disolución y liquidación el siguiente

*Balance de situación al 19 de marzo de 2008*

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	23.862,04
Total activo .....	23.862,04
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.	-36.239,17
Total pasivo .....	23.862,04

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Castellbisbal, 20 de marzo de 2008.—El Administrador, Francisco Gálvez Juárez.—17.415.

### CONFECIONES MALGRAT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1368/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Julia Hernández Arias y otros, contra «Confecciones Malgrat, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Confecciones Malgrat, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 75.229,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—16.810.

### CONSTRUCCIONES DAVID ESCUDER, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 1557/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Jorge Gomez Macías, contra la ejecutada «Construcciones David Escuder, S. L.», en el que en fecha 31-3-08 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 4172,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—16.759.

### CONSTRUCCIONES ARRIBA Y GALLASTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 247/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ángel Moral Sáez-Díez, Abogado que actúa en nombre y representación de «Mutualia», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20 (antes Mutua Vizcaya Industrial), contra la empresa denominada «Construcciones Arriba y Gallastegui, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa denominada «Construcciones Arriba y Gallastegui, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 568,72 euros de principal, más la de 56,90 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—16.694.

### CONSTRUCCIONES EN GENERAL DUQUE Y RIVAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rabii El Aiachi, se ha dictado Auto de fecha 24/03/08, en el que se declara al ejecutado «Construcciones en General Duque y Rivas, S. L.», en insolvencia total por importe de 6.528,92 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—16.711.

### CONSTRUCCIONES METROVIAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alio, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 153/2007, seguido a instancia de D. Iván Zamit Soto contra «Construcciones Metrovial, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 2.005,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 10 de marzo de 2008.—Secretario, Rafael González Alio.—16.726.